



VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095, N° 6.068, la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Actuación Interna N° 30-00056846 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de scanners, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 90/19, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 41/19, tendiente a lograr la contratación citada, con las características descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial dólares estadounidenses noventa y tres mil cuatrocientos cinco con 65/100 (U\$S 93.405,65.-) IVA incluido.

Que, la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 20 de septiembre del 2019, habiéndose publicado el llamado tal como lo indica el ordenamiento.

Que, en cumplimiento de lo establecido por la normativa, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, se recibieron las ofertas de las firmas SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT 30-70987884-7) oferta principal y alternativa; y AVANTECNO S.A. (CUIT 33-70718113-9).

Que, el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones indicó que la única oferta que cumple con los requerimientos técnicos establecidos es la oferta principal presentada por la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. A su vez, con relación a la oferta alternativa presentada por la empresa SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L., señaló que la misma no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, subrenglones N° 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.13 y 1.18 y el Renglón N° 2 indicado, subrenglones N° 2.1, 2.5, 2.16, 2.18 y 2.19.

Que, finalmente, respecto a la oferta de la firma AVANTECNO S.A. indicó que la misma no cumple con lo especificado para el Renglón N° 1, subrenglones 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8 y Renglón N° 2, subrenglones 2.2, 2.4 y 2.5 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que, posteriormente, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitiendo el Dictamen CEO N° 38/19 el cual no mereció impugnaciones y recomendó preadjudicar a la empresa SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT 30-70987884-7) –oferta principal- la totalidad de los renglones de la Licitación Pública N° 41/19.

Que, atento a lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT 30-70987884-7) la Licitación Pública N° 41/19 en los términos y

condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados por la suma de dólares estadounidenses setenta mil cincuenta y siete (U\$S 70.057,00.-) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2.095 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 917/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y conforme lo establecido en las Leyes N° 1.903, N° 2.095 y N° 5.915, la Resolución CCAMP N° 53/15;

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 41/19, por la que tramita la adquisición de scanners para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar por inadmisibles la oferta alternativa presentada por la empresa SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT 30-70987884-7) por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar por inadmisibles la oferta presentada por la empresa AVANTECNO S.A. (CUIT 33-70718113-9) por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la firma SERVICIOS DIGITALES DE EXCELENCIA S.R.L. (CUIT 30-70987884-7) los renglones N° 1 "Adquisición de scanners de red" y N° 2 "Adquisición de scanners de producción", de la Licitación Pública N° 41/19, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la suma de dólares estadounidenses setenta mil cincuenta y siete (U\$S 70.057,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el gasto por la suma de dólares estadounidenses setenta mil cincuenta y siete (U\$S 70.057,00.-) IVA incluido, imputable a la partida correspondiente del presupuesto general de gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 7º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a

la firma adjudicataria, Comuníquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones , a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Vega', located in the center of the rectangular box.

SERGIO FEDERICO VEGA
SECRETARIO DE COORD. ADMINISTRATIVA
svega@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/10/2019 17:03:59
41ea2e697c61b7fb694e0387dfcf193e